



PROCESO: ejecutivo
RADICADO: 680014003015-2018-00684-00

pasa al despacho del señor juez, informándole que al revisar el expediente se advierte que el título base de ejecución no se escaneó en su integridad, razón por la cual el curador ad litem no tuvo acceso al aquel de manera íntegra, no obstante en la fecha se agrega la letra escaneada por ambas caras, provea. Bucaramanga, seis (6) de noviembre del dos mil veinte (2020).

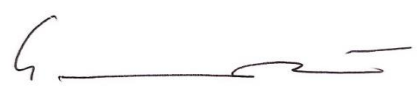

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de noviembre del dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y como quiera que al remitirle la copia digitalizada del proceso al curador de la señora MARIA LILIANA BONILLA GIL el título valor se encontraba escaneado de manera incompleta, este despacho con miras garantizar el derecho de defensa que le asiste a las partes y como quiera que el título valor aportado para el cobro -letra de cambio- se encuentra digitalizado en su integridad, este despacho dispone ponerle de presente el título escaneado al curador de la demandada en mención Dr. CARLOS ALBERTO MOSQUERA MOGOLLÓN e informarle que cuenta con el término de 10 días, para que indique si se ratifica en la contestación presentada o por el contrario para se pronuncie sobre las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 9 de noviembre del 2020.

Secretario,


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS